

**RESOLUCIÓN DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EL PUESTO DE COORDINADOR O COORDINADORA DE LA RED ANDALUZA “ESCUELA, ESPACIO DE PAZ”.**

El Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, crea la figura del coordinador o coordinadora de la Red andaluza “Escuela, espacio de paz”.

Por otro lado, la Orden de 11 de julio de 2007 regula que el procedimiento para la designación del referido coordinador o coordinadora será el de libre designación previa convocatoria pública, teniendo en cuenta los requisitos fijados al respecto por el artículo 40.2 del mencionado Decreto 19/2007.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera de la Orden de 11 de julio de 2007, citada, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos **HA RESUELTO** realizar convocatoria pública con arreglo a las siguientes

**BASES:**

**Primera.** Es objeto de la presente Resolución la convocatoria de concurso público de méritos para cubrir el puesto de coordinador o coordinadora de la Red andaluza “Escuela, espacio de paz” por el procedimiento de libre designación.

**Segunda.** Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera, en servicio activo, de cualquiera de los cuerpos de la función pública docente con, al menos, dos años de antigüedad en dichos cuerpos y con formación y experiencia en temas relacionados con la convivencia escolar.

**Tercera.** El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación y de los Servicios Centrales de la Consejería, así como, a efectos meramente informativos, en la página *web* de la Consejería de Educación.

Código Seguro de verificación:gyw93+GDdWiviY6CVjTKhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL	FECHA	12/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



gyw93+GDdWiviY6CVjTKhA==

Las solicitudes se presentarán preferentemente en cualquiera de los registros de las Delegaciones Provinciales de Educación o en el de la Consejería de Educación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el art. 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, debiendo adjuntar a las mismas el *currículum* correspondiente y certificación de la hoja de servicios.

**Cuarta.** La persona que resulte adjudicataria del puesto lo desempeñará en régimen de comisión de servicios en los Servicios Centrales de la Consejería de Educación. El referido puesto tendrá un complemento específico igual al del coordinador o coordinadora del área de apoyo a la función tutorial del profesorado y de asesoramiento sobre convivencia escolar (disposición adicional cuarta del Decreto 19/2007, de 23 de enero)

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2. a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de septiembre de 2016.

**LA DIRECTORA GENERAL DEL PROFESORADO  
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,  
Antonia Cascales Guil**

Código Seguro de verificación: gyw93+GDdWiviY6CVjTKhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL	FECHA	12/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



gyw93+GDdWiviY6CVjTKhA==